

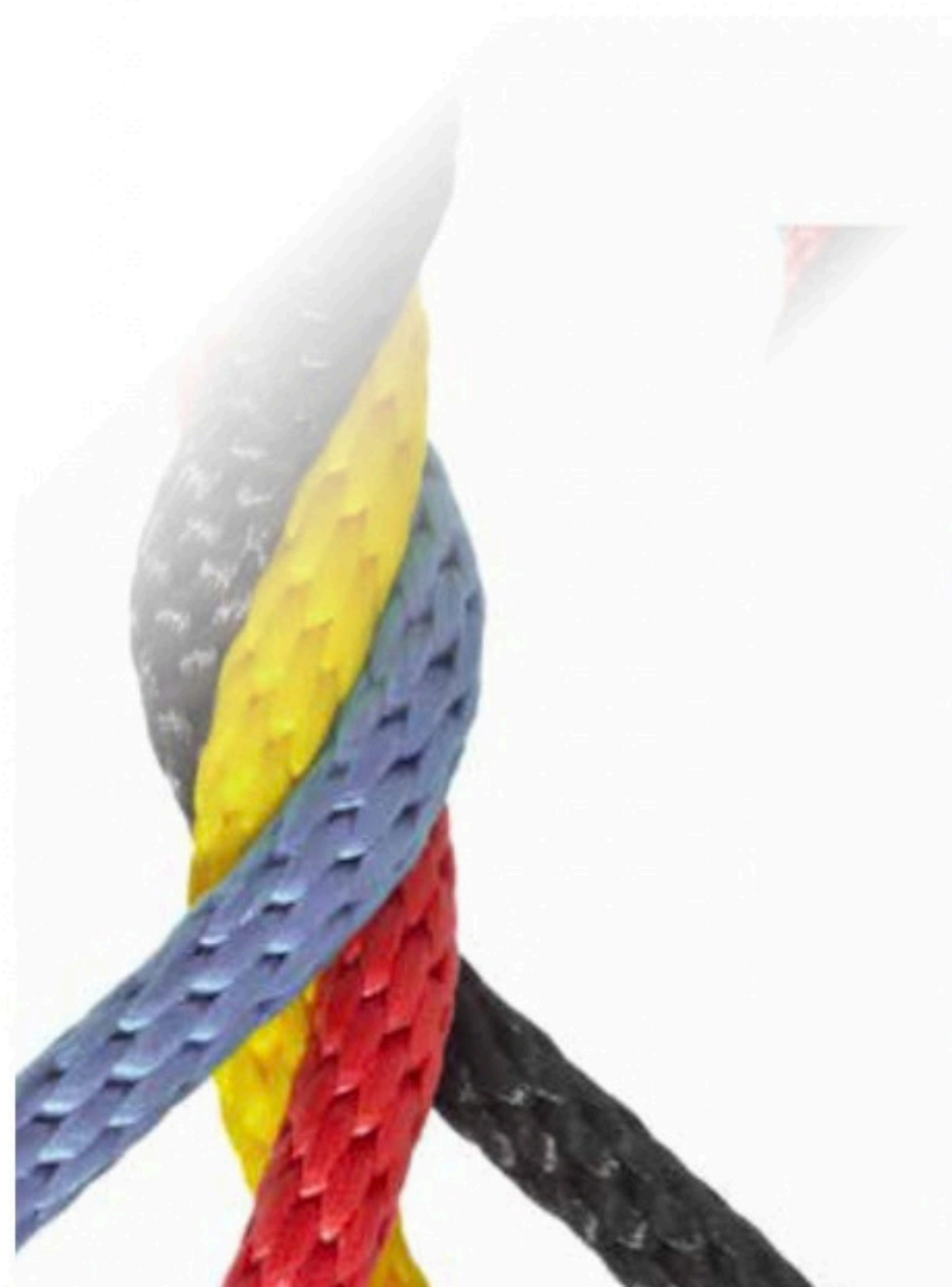


**13<sup>er</sup> CONGRESO  
Confederal**

**Badajoz · 20-22 de mayo**

# **RESOLUCIONES ESPECIALES**

**USO**  
UNIÓN SINDICAL OBRERA



## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – COMISIÓN DE PONENCIAS

### “POR LA REGENERACIÓN DEL MARCO LEGISLATIVO SINDICAL EN ESPAÑA: UN MODELO ABIERTO, PLURAL Y DEMOCRÁTICO”

La Ley Orgánica 11/1985, de 2 de Agosto, de Libertad Sindical, introdujo un sistema de representación sindical a favor de los dos sindicatos mayoritarios a nivel estatal y de los sindicatos de corte autonómico, otorgándoles una serie de prerrogativas y privilegios, tanto en el ámbito de la participación institucional como en los aspectos relativos a la negociación colectiva y a la promoción electoral, en claro detrimento de otras organizaciones sindicales como la Unión Sindical Obrera que, con un mayor número de representantes que los sindicatos autonómicos, ven vetadas sus posibilidades de actuación a estos niveles, por no alcanzar el índice de representatividad (10% a nivel estatal) exigido, a nuestro entender de forma abusiva y aleatoria y sin criterio lógico alguno.

Desde la USO queremos subrayar que de todas las deficiencias y errores que se han detectado en la aplicación y desarrollo práctico de la normativa que regula el marco sindical, y que han afectado negativamente a la pluralidad y al Derecho Fundamental de Libertad Sindical, hemos de destacar las que afectan al sistema de promoción de elecciones (art. 67 del Estatuto de los Trabajadores, desarrollado en el R.D. 1844/94, de 9 de septiembre) y al procedimiento arbitral y judicial.

Todo lo expuesto pone de manifiesto que el modelo sindical vigente privilegia a los sindicatos considerados como más representativos a nivel estatal y a los sindicatos nacionalistas, discriminando a otras organizaciones sindicales de ámbito nacional. Un modelo que apuesta sin disimulo por imponer el bisindicalismo excluyente de otras opciones sindicales, singularmente a la USO. La LOLS, y que incluye también privilegios para sindicatos de ámbito de CCAA, que, obteniendo históricamente menor número de delegados que la USO a nivel nacional, tienen reconocidos privilegios que se niegan a la USO por ser sindicato nacional.

El actual panorama sindical no tiene legitimación plena a juicio de la USO. Hemos acatado y sufrido el marco regulador de la LOLS, pero jamás lo hemos legitimado ni reconocido, ni hemos dejado de denunciarlo, intentando cambiarlo con todo tipo de iniciativas jurídicas, a través de la acción sindical y de la movilización. Fruto de ello, la USO ha conseguido en estos años un número significativo de sentencias del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y otros tribunales de rango inferior, que han reconocido nuestros derechos vulnerados y han refrendado nuestras tesis. En no pocos

# La fuerza de estar juntos



casos, esas victorias jurídicas han sido burladas o se ha evitado su cumplimiento, incluso cambiando la norma o disposición objeto de nuestra iniciativa judicial

Además, la imposición en la LOLS de forma injusta, antidemocrática y contraria a la pluralidad sindical de imponer el 10% de representatividad a nivel estatal para participar en el “diálogo social” o participar en los ámbitos institucionales en las Comunidades Autónomas, excluyendo automática a la USO en las CCAA donde superamos ese porcentaje.

Por todo ello, la Unión Sindical Obrera considera necesaria una reforma de la legislación vigente (fundamentalmente de la LOLS y de la ley electoral) que democratice la legislación electoral sindical, con el objetivo de hacerla más representativa y proporcional, que no sea discriminatoria. Por ello se ha dirigido a la OIT (Organización Internacional del Trabajo) presentado una queja formal por la violación de la Libertad Sindical en España y la vulneración, por nuestro país, de los convenios número 87, 98, 135, 151 y 154 de la propia Organización Internacional del Trabajo. Todos estos convenios, que consideramos vulnerados, han sido ratificados por España.

Por ello, USO inicia esta vía internacional, en punto muerto a nivel nacional, para tratar de garantizar la plena libertad sindical, con pluralismo en igualdad de condiciones. En su queja, USO solicita que se declare vulnerado el derecho de Libertad Sindical en España y se inste al Gobierno a tomar las medidas necesarias para cumplir plenamente con él.

**Por ello, el 13 Congreso Confederal de la USO adopta la presente resolución y propone:**

- Modificar la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS) para la adquisición de la consideración de sindicato “representativo” con capacidad de acción sindical plena obteniendo el 3% de representación, mismo porcentaje requerido para obtener representación política, como establece la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) en el ámbito nacional y el mismo porcentaje de audiencia electoral requerido para la representación política en ámbitos autonómicos
- Introducir legalmente la figura del **sindicato con suficiente implantación**, reconociéndosele los mismos derechos y garantías que a los sindicatos más representativos o representativos con un reparto justificado y proporcionado de la presencia en las pertinentes mesas de negociación, participación institucional o foros de otra índole.

# La fuerza de estar juntos



- Definir en la LOLS y legislaciones autonómicas, en su caso, la figura de sindicato más representativo (o representativo) en el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, con efectos en la propia Comunidad y por tanto en el marco negociador e institucional de ese territorio, así como, la interlocución con el respectivo gobierno autonómico. Esto implicaría la modificación del artículo 7 de la LOLS para que esta condición se pueda ostentar estando confederado o federado en el ámbito estatal.
- Eliminar la actual discriminación existente en la promoción de elecciones sindicales, ello implica modificar el artículo 67.1 del Estatuto de los Trabajadores para hacer posible que toda organización sindical, legalmente constituida, tenga plena capacidad para promover elecciones sindicales y participar en ellas.
- Establecer un sistema imparcial de elección y designación de árbitros electorales.
- Aprobar una ley que regule la financiación de los sindicatos sobre la base de la transparencia, publicidad, concurrencia y proporcionalidad a la representatividad electoral e implantación.
- Auditar y evaluar con mayor rigor fiscalizador, administrativo o judicial, en su caso, de los recursos públicos que las administraciones confían a todos los agentes sociales, incluido el patrimonio sindical acumulado (PSA), bajo los principios de igualdad y proporcionalidad.

## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – USO-EXTREMADURA

### “POR UNA TRANSICIÓN DIGITAL JUSTA: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO OPORTUNIDAD PARA EL EMPLEO DIGNO, LA CALIDAD DEL TRABAJO Y LA ACCIÓN SINDICAL”

La rápida irrupción de la inteligencia artificial, la automatización y los sistemas algorítmicos en los procesos productivos, organizativos y de gestión del trabajo está provocando una transformación profunda del mercado laboral, con impactos directos sobre el empleo, las condiciones de trabajo, la organización del tiempo, la cualificación profesional y el ejercicio efectivo de los derechos laborales y sindicales.

La Unión Sindical Obrera (USO), como sindicato autónomo, independiente y comprometido con la defensa del trabajo digno y la justicia social, es plenamente consciente de que estos avances tecnológicos no son neutrales, pero tampoco inevitables en sus efectos, y que su impacto dependerá del modelo de implantación, de la regulación existente y del papel que jueguen los agentes sociales.

#### CONSIDERANDO:

Que la inteligencia artificial y la digitalización constituyen uno de los principales vectores de cambio del actual modelo productivo, con capacidad tanto para aumentar la productividad, mejorar la calidad del empleo y reducir la penosidad del trabajo, como para generar procesos de precarización, destrucción de puestos de trabajo, intensificación de ritmos laborales y pérdida de derechos si no se regulan adecuadamente.

Que la experiencia histórica demuestra que las transiciones tecnológicas, cuando no van acompañadas de políticas públicas activas, diálogo social real y negociación colectiva efectiva, tienden a agravar las desigualdades sociales y laborales, afectando especialmente a las personas trabajadoras con menor cualificación, a los sectores más precarizados, a las mujeres y a las personas de mayor edad.

Que la implantación de sistemas de inteligencia artificial en el ámbito laboral plantea nuevos riesgos en materia de control algorítmico, vigilancia, evaluación del desempeño, toma de decisiones automatizadas y posibles sesgos discriminatorios, que pueden vulnerar derechos fundamentales como la igualdad, la intimidad, la protección de datos

y la dignidad en el trabajo.

Que, al mismo tiempo, la inteligencia artificial ofrece una oportunidad real para mejorar la prevención de riesgos laborales, la conciliación de la vida personal y laboral, la accesibilidad de las personas con discapacidad, la eficiencia de los servicios públicos y privados y la creación de nuevos perfiles profesionales de mayor valor añadido.

Que los sindicatos deben adaptarse a este nuevo escenario, reforzando su capacidad de análisis, propuesta y negociación, para situarse en la vanguardia de la defensa del empleo, evitando una transición digital injusta que deje atrás a amplios sectores de la clase trabajadora.

**Por todo ello, el 13 Congreso Confederal de la USO adopta la presente resolución y propone:**

1. **Defender una transición digital justa**, en la que la implantación de la inteligencia artificial y de las nuevas tecnologías se realice al servicio de las personas trabajadoras y no exclusivamente del beneficio económico, garantizando la estabilidad en el empleo y la mejora de las condiciones laborales.
2. **Reafirmar que la inteligencia artificial debe ser una oportunidad y no una amenaza**, apostando por su utilización para eliminar tareas repetitivas, peligrosas o penosas, mejorar la organización del trabajo y elevar la calidad del empleo, sin que ello suponga despidos, precarización o pérdida de derechos.
3. **Exigir la negociación colectiva obligatoria** en todos los procesos de implantación de sistemas de inteligencia artificial en las empresas y en las administraciones públicas, garantizando la participación sindical previa, el acceso a la información y la transparencia de los algoritmos utilizados.
4. **Garantizar el derecho a la formación y recualificación profesional** de las personas trabajadoras afectadas por la digitalización, mediante planes de formación continua, financiados por las empresas y las administraciones públicas, que permitan la adaptación a los nuevos perfiles profesionales sin exclusiones.
5. **Proteger el empleo y las condiciones laborales**, impidiendo que la inteligencia artificial sea utilizada como instrumento para justificar despidos colectivos, externalizaciones, degradación de categorías profesionales o intensificación abusiva de los ritmos de trabajo.
6. **Reivindicar una regulación clara del control algorítmico**, que limite el uso de sistemas automatizados de supervisión, evaluación y toma de decisiones, garantizando el respeto a la dignidad, la intimidad, la igualdad y la no discriminación en el trabajo.
7. **Impulsar el papel de los sindicatos en la era digital**, dotando a la USO de herramientas, formación y estructuras especializadas que permitan anticipar los cambios tecnológicos, defender eficazmente a las personas trabajadoras y formular propuestas sólidas en los ámbitos institucional y empresarial.
8. **Exigir a los poderes públicos** políticas activas de empleo, inversión en innovación responsable y un marco normativo que garantice que la transformación digital contribuya al progreso social, a la cohesión territorial y a la reducción de las desigualdades, y no a su profundización.

## CONCLUSIÓN

La Unión Sindical Obrera asume el reto de la inteligencia artificial con responsabilidad, realismo y vocación de futuro, convencida de que **el progreso tecnológico solo es verdadero progreso cuando va acompañado de derechos, empleo digno y justicia social**. La USO no se opone al avance tecnológico, pero sí a cualquier modelo que lo utilice contra las personas trabajadoras.

## **RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – COMISIÓN DE PONENCIAS**

### **“SINDICALISMO POR LA INTEGRACIÓN Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES”**

#### **CONSIDERA:**

La Unión Sindical Obrera, ante el contexto actual de crecimiento de discursos xenófobos, criminalización de las personas migrantes y políticas antimigratorias tanto en España como a nivel internacional, reafirma su compromiso inequívoco con la defensa de los derechos humanos, la igualdad de trato y la justicia social para todas las personas trabajadoras, con independencia de su origen.

Las personas migrantes son hoy un pilar fundamental de nuestro mercado laboral y del sostenimiento del Estado del Bienestar. Más de 3,1 millones de personas extranjeras cotizan a la Seguridad Social, aportando en torno al 10% de sus ingresos, lo que evidencia su contribución decisiva a la economía y a la cohesión social de nuestro país. Sin embargo, esta realidad contrasta con las situaciones de precariedad, discriminación, racismo y delitos de odio que continúan sufriendo.

Desde USO denunciaremos que las personas migrantes siguen siendo, en demasiadas ocasiones, tratadas como trabajadoras de segunda categoría. Rechazamos de forma contundente esta desigualdad: ninguna persona puede ser discriminada por su origen. Todas tienen derecho a desarrollar un proyecto de vida digno, con pleno acceso a derechos laborales, sociales y civiles.

Abordar las migraciones pensando en la necesidad de mano de obra o de personas cuidadoras es una ruta equivocada. Tenemos que pensar en las migraciones desde un enfoque inclusivo y de derechos. Necesitamos políticas migratorias que pongan en el centro la dignidad y derechos de las personas migrantes.

Para USO, la migración debe abordarse como un fenómeno integral y multidimensional. No basta con medidas parciales o centradas únicamente en la regularización; es imprescindible garantizar una inclusión real y efectiva, basada en la igualdad de derechos y oportunidades.

**Por ello, el 13 Congreso Confederal de la USO adopta la presente resolución y propone:**

# La fuerza de estar juntos



- Combatir el racismo, la xenofobia y los delitos de odio, tanto en el ámbito laboral como en el conjunto de la sociedad, denunciando cualquier práctica discriminatoria y promoviendo entornos de trabajo inclusivos.
- Fomentar la afiliación y participación sindical de las personas migrantes, eliminando barreras y facilitando herramientas que permitan su plena integración en la acción sindical, la negociación colectiva y en la vida orgánica de nuestro sindicato.
- Defender activamente los derechos laborales de las personas migrantes, exigiendo igualdad de trato, condiciones de trabajo dignas y el acceso pleno a la protección social.
- Poner el foco en la denuncia de la explotación laboral, las nuevas formas de esclavitud moderna se esconden tras trabajos sin contrato, jornadas interminables y personas en situación de vulnerabilidad explotadas. Por ello, pedimos una Inspección de Trabajo sólida, con recursos suficientes y que garantice que ninguna persona trabajadora sea sometida a condiciones de explotación laboral.
- Agilizar los procesos burocráticos en la homologación y reconocimiento de titulaciones. Casi un tercio de la población trabajadora migrante en España está sobrecualificada: las barreras administrativas para la homologación y equivalencia de titulaciones y al reconocimiento de cualificaciones, competencias y experiencia obstaculizan su carrera profesional y determinan sus opciones de vida.
- Trabajar desde la acción sindical con perspectiva de género, las mujeres migrantes se incorporan en el mercado laboral español en sectores tradicionalmente feminizados y precarizados como la atención a la dependencia y el trabajo del hogar, así como a la hostelería y el comercio.
- Pedir que las políticas públicas sean inclusivas, que incorporen la perspectiva de género, atiendan a la realidad de las segundas generaciones y garanticen la igualdad efectiva.
- Reforzar el sistema de protección de personas migrantes menores de edad, así como recursos de acompañamiento, emancipación e inserción laboral
- Rechazar un enfoque utilitarista de la migración, basado exclusivamente en las necesidades del mercado laboral, y promover un modelo de convivencia sustentado en la diversidad, los derechos humanos y la igualdad.
- Exigir reformas legislativas que garanticen vías legales y seguras de migración, procesos de regularización y el acceso pleno a derechos para todas las personas.

## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – FS-USO

### “POR EL DERECHO A LA VIVIENDA”

La Federación de Servicios de la Unión Sindical Obrera (FS-USO), consciente de que el acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible constituye un derecho humano fundamental recogido en nuestra constitución y una condición indispensable para el ejercicio pleno de los derechos sociales, familiares y laborales de la clase trabajadora.

Constatando que en los últimos años los trabajadores y trabajadoras afrontan crecientes dificultades para encontrar y adquirir vivienda como consecuencia del aumento desproporcionado de los precios de compra y alquiler, la especulación inmobiliaria, la insuficiente oferta de vivienda pública y social, la precariedad laboral y salarial, y el endurecimiento de las condiciones de acceso al crédito;

Considerando que estas dificultades impactan directamente en la calidad de vida, la salud física y mental, la conciliación familiar, la estabilidad laboral y la cohesión social, obligando a muchas personas trabajadoras a destinar una parte excesiva de sus ingresos a la vivienda, a desplazamientos largos o a situaciones de endeudamiento y exclusión;

Entendiendo que la vivienda no puede ser tratada como un mero bien de mercado sometido exclusivamente a la lógica del beneficio, sino como un bien social que debe cumplir una función social prioritaria desde las administraciones;

Este Congreso adopta la siguiente: **Resolución**

#### **Primero. Reconocimiento.**

Reconocer que la crisis de acceso a la vivienda constituye uno de los principales problemas estructurales que afectan actualmente a la clase trabajadora y que agrava las desigualdades sociales y territoriales.

#### **Segundo. Denuncia.**

Este congreso denuncia que los motivos de esta situación son:

- La especulación inmobiliaria y financiera que eleva artificialmente los precios de la vivienda.
- La insuficiencia de políticas públicas orientadas a garantizar una oferta suficiente de vivienda pública, social y asequible.
- La precariedad laboral, los bajos salarios y la pérdida de poder adquisitivo que dificultan el acceso a la compra o al alquiler de una vivienda digna.
- La falta de regulación efectiva del mercado del alquiler y de protección frente a desahucios y prácticas abusivas de los especuladores.

# La fuerza de estar juntos



## **Tercero. Reivindicaciones.**

Este sindicato debe exigir a los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias:

- El desarrollo de políticas integrales de vivienda que garanticen el acceso a una vivienda digna y asequible para las personas trabajadoras.
- El incremento sustancial del parque público de vivienda en alquiler social.
- La regulación de los precios del alquiler en zonas tensionadas y la adopción de medidas contra la especulación.
- La protección efectiva con vivienda Pública frente a los desahucios de personas y familias trabajadoras sin alternativa habitacional.
- El impulso de ayudas y mecanismos de financiación justos que faciliten el acceso a la vivienda, especialmente para jóvenes y colectivos vulnerables.

## **Cuarto. Compromisos de la Unión Sindical Obrera USO.**

Nuestro compromiso debe estar encaminado a:

- Incorporar la problemática de la vivienda como eje central de su acción sindical y reivindicativa.
- Defender el derecho a la vivienda en la negociación colectiva y en el diálogo social.
- Apoyar y promover movilizaciones, campañas y alianzas con movimientos sociales y plataformas en defensa de la vivienda.
- Asesorar y acompañar a las personas trabajadoras afiliadas en situaciones de vulneración de su derecho a la vivienda.

## **Quinto. Acción colectiva.**

Debemos hacer un llamamiento a la clase trabajadora a organizarse y movilizarse de forma solidaria para exigir políticas de vivienda justas, sostenibles y orientadas al interés general.

## **Disposición final**

La presente resolución será difundida públicamente y trasladada a las administraciones competentes, a los grupos parlamentarios y a las organizaciones sociales, como expresión del compromiso firme de la Unión Sindical Obrera USO, con la defensa del derecho a la vivienda.

## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – COMISIÓN DE PONENCIAS

### “POR LA REPOBLACIÓN, EL EMPLEO DE CALIDAD Y LA GARANTÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA ESPAÑA DESPOBLADA”

#### CONSIDERA:

La despoblación no es solo “pérdida de habitantes”: es un proceso de debilitamiento de las condiciones sociales de reproducción de la vida cotidiana (empleo estable, servicios, movilidad, vivienda, cuidados y expectativas de futuro), que opera de forma acumulativa. Cuando la accesibilidad funcional, la educación, la atención primaria, el transporte o la conectividad se degrada, el territorio pierde capacidad de retener y atraer población en edades clave, jóvenes y familias, aumentando el envejecimiento y la dependencia.

Por ello, repoblar exige convertir la igualdad formal de derechos en igualdad efectiva de acceso, con una gobernanza que deje de medir el territorio por “mínimos de habitantes” y lo mida por estándares de servicio y oportunidades, evaluables y exigibles.

En términos de estructura social, el “vaciamiento” no es solo un saldo demográfico: es una pérdida de capacidades colectivas, capital humano, redes de apoyo, tejido productivo y servicios, que retroalimenta nuevas salidas. Por tanto, repoblar exige convertir derechos formales en derechos efectivos de acceso, así como situar el empleo de calidad y los servicios públicos como el núcleo material de la cohesión territorial.

La despoblación rural mantiene un carácter estructural, mientras la población en España está en tendencia ascendente: en la última década analizada por el Consejo Económico y Social, en torno a 6.500 municipios (81%) han perdido población, y 9 de cada 10 de esos municipios son de tamaño inferior a 1.000 habitantes, con riesgo de desertización social y económica si no se actúa de forma sostenida y transversal

**Por ello, el 13 Congreso Confederal de la USO adopta la presente resolución y propone:**

- Que la repoblación con empleo de calidad y la garantía efectiva de servicios e infraestructuras sea una prioridad reivindicativa, integrando la realidad de la España despoblada en la acción sindical, en el diálogo social y en las prioridades de negociación colectiva, con especial atención a la igualdad de derechos con independencia del lugar de residencia.
- Exigir políticas públicas transversales y territorialmente pertinentes: que toda iniciativa normativa o plan sectorial con impacto territorial incorpore

# La fuerza de estar juntos



una evaluación de impacto rural o territorial y medidas correctoras, para evitar que la legislación y la planificación profundicen desigualdades preexistentes, en especial en municipios pequeños y comarcas de baja densidad.

- Reivindicar una cartera mínima de servicios esenciales en el medio rural basada en accesibilidad funcional, proximidad, tiempos de respuesta, continuidad y calidad, y no en umbrales rígidos de población, garantizando como mínimo: atención primaria y urgencias, educación obligatoria de proximidad, cuidados y dependencia, servicios sociales y seguridad.
- Garantizar los servicios públicos con medidas operativas de dotación y estabilidad: planificación comarcal de plantillas, incentivos de cobertura compatibles con empleo digno, sustituciones efectivas, y coordinación interadministrativa cuando existan zonas limítrofes que hoy generan discontinuidades en la atención y en los itinerarios de acceso.
- Reforzar el sistema público de transporte y movilidad rural: garantizar soluciones comarcales estables, coordinadas con horarios de servicios esenciales, para que el acceso a sanidad, educación, empleo y cultura no dependa exclusivamente del vehículo privado.
- Consolidar la conectividad digital como infraestructura básica para el trabajo y la vida: asegurar que la conectividad se traduzca en acceso real a teletrabajo, formación, trámites y emprendimiento, incorporando asequibilidad, continuidad y capacitación digital como parte de la política territorial.
- Impulsar la creación y atracción de empleo sostenible y cualificado en zonas despobladas mediante diversificación productiva: polos comarcales de innovación y transferencia, modernización del sector primario y de la cadena agroalimentaria, logística de proximidad, comercio local y economía social, vinculando los incentivos públicos a contratación estable, formación y cumplimiento laboral.
- Reivindicar una gestión adecuada, transparente y evaluable de los recursos destinados a cohesión territorial: publicación de indicadores, seguimiento anual y rendición de cuentas; y exigencia de que los planes futuros se diseñen desde el aprendizaje de las carencias identificadas en la fiscalización del Plan 130, particularmente en materia de indicadores y evaluación.

## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – USO-CLM

### “LA EXTENSIÓN TERRITORIAL Y LA DISPERSIÓN POBLACIONAL COMO RETO SINDICAL”

#### CONSIDERA:

La Unión Sindical Obrera (USO) constata que la extensión territorial, la pluriprovincialidad y, en algunas comunidades autónomas, la dispersión de la población, constituye una problemática estructural que afecta de manera directa al ejercicio efectivo de los derechos laborales y sindicales.

Este fenómeno se refleja de manera clara tanto en la densidad de población como en la extensión geográfica de los territorios. Comunidades como Castilla y León con 94.200 km<sup>2</sup>, Andalucía con 87.600 km<sup>2</sup> y Castilla-La Mancha con 79.400 km<sup>2</sup>, se sitúan entre las más extensas del Estado, mientras que Extremadura alcanza aproximadamente los 41.600 km<sup>2</sup> y Cataluña los 32.100 km<sup>2</sup>. Sin embargo, estas grandes superficies no se corresponden siempre con una elevada concentración de población: Castilla-La Mancha y Castilla y León presentan densidades en torno a los 26-27 hab/km<sup>2</sup>, y Extremadura alrededor de 25 hab/km<sup>2</sup>, frente a Andalucía con unos 100 hab/km<sup>2</sup> y Cataluña con más de 250 hab/km<sup>2</sup>.

Esta combinación de gran extensión territorial y baja densidad poblacional en amplias zonas del interior genera importantes dificultades objetivas para la acción sindical, al implicar mayores distancias entre centros de trabajo, dispersión de la afiliación y mayores costes organizativos.

En este contexto, los territorios extensos y dispersos comparten factores que condicionan negativamente la acción sindical y las condiciones laborales: la dificultad de la acción sindical por las grandes distancias, un tejido productivo fragmentado con predominio de pymes y alta temporalidad, la persistencia de brechas digitales y de conectividad, así como procesos de despoblación y envejecimiento que reducen la participación activa de la clase trabajadora.

Por otro lado, en otras comunidades con gran extensión y mayor densidad de población, existen también importantes dificultades derivadas de su amplitud geográfica y de los desequilibrios internos.

En estos territorios, la extensión sigue siendo un factor determinante que genera desigualdades intraterritoriales, con áreas altamente urbanizadas y bien conectadas frente a amplias zonas rurales, periféricas o interiores con menor acceso a servicios, menor presencia sindical y mayores dificultades de organización. Esta dualidad territorial provoca que, incluso en comunidades más densamente pobladas, existan bolsas de dispersión, aislamiento y precariedad comparables a las de territorios menos poblados.

# La fuerza de estar juntos



Esta realidad supone un riesgo evidente de desigualdad territorial, afectando a la calidad del empleo, la representación colectiva y la igualdad de oportunidades, y exige una respuesta sindical adaptada a estas condiciones específicas.

**Por ello, el 13 Congreso Confederal de la USO adopta la presente resolución y propone:**

- La extensión territorial y la dispersión poblacional no pueden suponer una merma de derechos. La USO se compromete a desarrollar una acción sindical cercana, eficaz e independiente que garantice la igualdad real de las personas trabajadoras, con independencia del territorio en el que vivan o trabajen.
- La USO debe integrar la perspectiva de la extensión territorial en la planificación de objetivos, programas de actividades y recursos.
- La USO debe impulsar una acción sindical adaptada a la realidad de los territorios extensos y dispersos, reforzando modelos de atención itinerante que acerquen el sindicato a los centros de trabajo y a las zonas rurales. Esta estrategia priorizará especialmente la presencia en pymes, microempresas y sectores con menor cobertura sindical, garantizando cercanía y accesibilidad.
- En relación con la atención a la afiliación, la organización debe trabajar para garantizar servicios accesibles, continuos y de calidad mediante la combinación de atención presencial y herramientas digitales.
- La USO también impulsará la formación sindical descentralizada y accesible, mejorando las herramientas digitales para la información, consulta y participación de la afiliación.
- La USO reforzará trabajo institucional de incidencia y propuesta, exigiendo políticas públicas orientadas a la cohesión territorial que garanticen empleo digno, infraestructuras de transporte adecuadas, conectividad y acceso a servicios básicos. Asimismo, defenderá modelos de desarrollo que generen empleo estable y de calidad en estos territorios, promoviendo alianzas sociales frente a la despoblación desde una posición de plena independencia sindical.

## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – COMISIÓN DE PONENCIAS

### “APOYO A LOS SINDICALISTAS DE LOS PAÍSES EN CONFLICTO Y COMPROMISO CON LA PAZ”

La Unión Sindical Obrera (USO) expresa su profunda preocupación por la persistencia y el agravamiento de los conflictos armados en distintas regiones del mundo y la vulneración constante del derecho internacional, cuyas consecuencias recaen de manera especialmente dramática sobre las poblaciones civiles, las personas trabajadoras y las organizaciones sindicales.

Las guerras y los conflictos armados destruyen vidas, comunidades y derechos. Además de provocar sufrimiento humano, desplazamientos forzados y graves crisis humanitarias, socavan las bases del trabajo decente, debilitan las instituciones democráticas y ponen en grave riesgo la libertad sindical y la defensa de los derechos laborales.

En numerosos países afectados por conflictos, las organizaciones sindicales continúan desempeñando un papel esencial en la defensa de los trabajadores y trabajadoras, a menudo en condiciones extremadamente difíciles, enfrentándose a persecución, violencia, represión o severas limitaciones al ejercicio de su actividad.

USO reafirma su compromiso histórico con la paz, la democracia, los derechos humanos y la solidaridad internacional entre los trabajadores y trabajadoras.

**Por ello, el 13 Congreso Confederal de la USO adopta la presente resolución y propone:**

1. Expresa su solidaridad con los sindicalistas y las organizaciones de trabajadores que, en contextos de guerra o conflicto armado, continúan defendiendo los derechos laborales, la justicia social y la dignidad de las personas trabajadoras.
2. Reafirma el compromiso de USO con el respeto del derecho internacional, la protección de la población civil y la defensa de los derechos humanos en todos los conflictos.
3. Se suma a los llamamientos de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) para promover soluciones pacíficas a los conflictos, el diálogo entre las partes y el fortalecimiento de las instituciones multilaterales.
4. Reclama que la comunidad internacional redoble los esfuerzos diplomáticos y políticos para alcanzar ceses de hostilidades, impulsar procesos de negociación y avanzar hacia soluciones duraderas basadas en la justicia, la legalidad internacional y el respeto de los derechos de los pueblos.

# La fuerza de estar juntos



5. Defiende el papel del movimiento sindical internacional como actor clave en la promoción de la paz, el diálogo social, la reconstrucción social y económica de los países afectados por los conflictos y la protección de los derechos de los trabajadores.
6. Reafirma la voluntad de USO de seguir colaborando activamente con las organizaciones sindicales hermanas en el marco de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) para apoyar a los trabajadores y trabajadoras de los países en conflicto, promover la paz y defender los valores del sindicalismo democrático.

El sindicalismo nació para defender la dignidad del trabajo y la justicia social. No puede haber trabajo decente sin paz, ni paz duradera sin justicia social.

Por ello, USO reafirma su compromiso con la solidaridad internacional y con la construcción de un mundo en el que los conflictos se resuelvan mediante el diálogo, la cooperación, el respeto de los derechos humanos y a la legalidad internacional.

## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – **USO-CLM**

### “POR LA ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y LA DEFENSA DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS”

El XIII Congreso Confederal de la Unión Sindical Obrera, reunido en la ciudad de Badajoz, consciente del momento histórico que atraviesa nuestra sociedad y fiel a los principios que inspiran nuestra organización, considera necesario pronunciarse de manera expresa y contundente sobre el grave impacto que la corrupción política ejerce sobre la democracia, la economía, el mundo del trabajo y la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

La corrupción constituye una de las amenazas más profundas al Estado social y democrático de derecho, al socavar los principios de igualdad, justicia y legalidad sobre los que se fundamenta la convivencia colectiva. Allí donde la corrupción se instala, se degrada la calidad democrática, se debilita la cohesión social y se compromete el futuro de las generaciones venideras.

Por ello, considerando:

- Que la corrupción política supone una quiebra del principio de servicio al interés general, al desnaturalizar la función pública y convertir el ejercicio del poder en un instrumento al servicio de intereses ajenos al bien común.
- Que sus efectos económicos resultan especialmente lesivos, al distorsionar el funcionamiento de los mercados, alterar la correcta asignación de los recursos públicos, encarecer los servicios esenciales y limitar la capacidad de las instituciones para promover un desarrollo económico justo, equilibrado y sostenible.
- Que las consecuencias de la corrupción recaen de manera directa y desproporcionada sobre las personas trabajadoras, al mermar la inversión en empleo digno, protección social, seguridad y salud laboral, formación y servicios públicos fundamentales.
- Que la tolerancia, la inacción o la normalización de prácticas corruptas generan un deterioro progresivo de la confianza ciudadana, fomentan la desafección democrática y erosionan los valores cívicos imprescindibles para la convivencia en libertad.
- Que una democracia plena no puede sostenerse únicamente sobre el cumplimiento formal de la legalidad, sino que requiere la vigencia de

estándares éticos exigentes, una transparencia efectiva y la asunción inequívoca de responsabilidades políticas cuando se ve comprometida la integridad institucional.

- Que quienes ejercen responsabilidades públicas, en cualquier ámbito institucional, deben someter su conducta no solo al estricto cumplimiento de la legalidad vigente, sino también a elevados estándares de corrección ética, responsabilidad y ejemplaridad social, siendo conscientes de que la confianza ciudadana exige comportamientos íntegros, coherentes y respetuosos con los valores democráticos, incluso en aquellos supuestos en los que determinadas conductas, aun resultando reprobables desde el punto de vista ético, no constituyan formalmente una infracción legal.
- Que la rendición de cuentas, la ejemplaridad en el ejercicio de las responsabilidades públicas y la separación clara entre intereses privados y funciones públicas constituyen pilares irrenunciables de cualquier sistema democrático avanzado.
- Que el sindicalismo, como expresión organizada del mundo del trabajo y como actor social comprometido con la justicia social, tiene el deber de contribuir activamente a la defensa de la ética pública y a la preservación de la calidad democrática.

## **El Plenario del XIII Congreso Confederal adopta los siguientes acuerdos:**

1. Manifestar su rechazo absoluto y sin matices a cualquier forma de corrupción política, por ser incompatible con los valores democráticos, la justicia social y la dignidad del trabajo.
2. Proclamar que la erradicación de la corrupción es una condición imprescindible para el fortalecimiento de una economía al servicio del bien común, capaz de garantizar empleo digno, estabilidad laboral y cohesión social.
3. Reafirmar la exigencia de responsabilidades políticas como principio esencial de la vida democrática, entendiendo que la ética pública y la transparencia deben presidir el ejercicio de cualquier cargo o función institucional.
4. Instar al fortalecimiento de los mecanismos de prevención, control y fiscalización de la gestión pública, reclamando marcos normativos

# La fuerza de estar juntos



eficaces, órganos de supervisión independientes y procedimientos que garanticen la transparencia y la integridad institucional.

5. Denunciar el perjuicio que la corrupción ocasiona sobre las condiciones de trabajo y los derechos sociales, al detraer recursos que deberían destinarse a salarios dignos, empleo estable, protección social y servicios públicos de calidad.
6. Promover una cultura democrática basada en la honestidad, la responsabilidad y el compromiso cívico, que rechace toda forma de impunidad.
7. Reafirmar el compromiso del sindicalismo con la defensa de una democracia sólida y avanzada, en la que el poder público sea ejercido como un servicio a la ciudadanía y no como un privilegio, y en la que las instituciones actúen con integridad y ejemplaridad.
8. Incorporar los principios recogidos en la presente resolución a todas las acciones que desarrolle la Unión Sindical Obrera, tanto en el ámbito laboral como social, con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, más solidaria y profundamente democrática.

## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – FAC-USO

### “POR UN MODELO DE REPRESENTATIVIDAD SINDICAL JUSTO Y PLURAL QUE SE ADECUA A LOS INTERESES DEL CONJUNTO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS”

Actualmente, y a diferencia de lo que sucede en la clase política, para alcanzar la representatividad y poder formar parte de las mesas de negociación se exige alcanzar un porcentaje elevado que dificulta a un número importante de organizaciones sindicales poder acceder a su composición, quedando limitado ese derecho a los grandes sindicatos que normalmente tienen vinculación con los grandes partidos políticos, mermando de esa manera la pluralidad sindical y dejando apartadas a organizaciones que aglutinan gran número de votos pero que no alcanzan ese porcentaje que actualmente es del 10%, produciéndose un efecto contrario al parlamentario, que con su funcionamiento permite que se exprese con mayor facilidad la pluralidad de lo que se dictan las urnas. Asimismo, para el recuento de votos en las elecciones sindicales se exige alcanzar el 5% de los votos válidos emitidos siendo del 3% para el Parlamento Español.

Esta situación produce un efecto contrario al espíritu que la democracia lleva en sus valores, que no es otro que ejecutar lo que dicen las mayorías elegidas en las urnas, pero respetando, otorgando voz y teniendo en cuenta a todas aquellas organizaciones que aglutinan un número de votos importantes y que deben ser escuchados a la hora de configurar, en el caso que nos concierne, las relaciones y condiciones laborales. Por tanto, el actual marco sindical nos conduce a una situación en la que solamente participan ciertas organizaciones, dejando de escuchar debido a la regulación actual, a otras que representan un porcentaje respetable, con lo que se produce una perversión de los valores democráticos llevándonos a un déficit claro en su aplicación.

#### **Por todo ello, el plenario del 13º Congreso Regional de LA UNIÓN SINDICAL OBRERA resuelve que:**

Instamos y solicitamos a los Gobiernos de las distintas Administraciones Públicas que se legisle para aplicar en todos los procesos electorales un porcentaje del 3% para poder entrar al reparto de personas delegadas, así como reducir al 5% de representación para poder formar parte de las distintas mesas de negociación.

El objetivo de tal petición no es otro que dotar al sistema de una mayor calidad democrática y de una pluralidad en las distintas mesas negociadoras que sea fiel reflejo de la voluntad de las urnas, partiendo de un respeto a las mayorías y de escuchar y aplicar en la medida de lo posible aquellas aportaciones y valoraciones que organizaciones con menos representación puedan llevar a tales foros en dónde se representa la voluntad del conjunto de la clase trabajadora.

## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – USO-CV

### "HACIA UN MODELO DE COORDINACIÓN VINCULANTE EN GRANDES CATÁSTROFES"

#### I. Introducción: El fracaso del modelo reactivo

La tragedia de la DANA en Valencia evidenció que la actual distribución de competencias se convierte en un laberinto burocrático ante fenómenos meteorológicos extremos. La interpretación rígida de los "niveles de emergencia" generó un vacío de acción en las horas críticas de octubre de 2024. El objetivo no es solo mejorar la alerta, sino que se debe automatizar la respuesta.

La lección de la DANA es clara: la arquitectura competencial del Estado no puede ser un obstáculo para la supervivencia. Para evitar que el desastre se repita, es imperativo establecer umbrales de intervención automática. La coordinación no debe ser una invitación al diálogo entre administraciones, sino una obligación jerárquica donde la alerta técnica active instantáneamente los recursos de socorro, eliminando la burocracia del protocolo de solicitud. La vida de los ciudadanos debe estar blindada frente a la falta de agilidad administrativa.

El éxito de la protección civil en el siglo XXI reside en la anticipación y la unidad de mando. No basta con predecir el fenómeno; hay que ejecutar la respuesta sin vacilaciones. Solo mediante la integración de datos en tiempo real entre Confederaciones Hidrográficas, AEMET y Servicios de Emergencia, y la implementación de órdenes de evacuación vinculantes, se puede garantizar que la próxima emergencia sea una crisis gestionada y no una tragedia humana. La tecnología para salvar vidas ya existe; lo que falta es una normativa que impida que el mando se diluya en el caos político.

La tragedia de Valencia no fue solo un desastre natural, sino un fallo de sistema. Para que no se repita, la conclusión debe ser la despolitización de las emergencias. La seguridad ciudadana requiere que los técnicos retomen el control, que los avisos lleguen a los teléfonos como órdenes de obligado cumplimiento y que ninguna frontera administrativa frene la llegada de ayuda. El mayor homenaje a las víctimas es construir un sistema donde el 'quién tiene la competencia' nunca más sea una pregunta que cueste vidas.

Por todo ello, el plenario del 13º Congreso Confederal de LA UNIÓN SINDICAL OBRERA resuelve que:

Para la gestión eficiente ante grandes catástrofes las distintas administraciones tienen que realizar cambios y trabajar conjuntamente por lo que pedimos:

#### 1. Automatización de la Alerta y Mando Único Automático

- Propuesta: Establecer por ley que, ante la emisión de una "Alerta Roja" por AEMET con riesgo de desbordamiento, el mando de la emergencia pase de forma automática a una Célula de Crisis Nacional si la administración autonómica no acredita medidas de restricción de movilidad en un plazo de 60 minutos.

# La fuerza de estar juntos



- Objetivo: Eliminar la "parálisis por análisis" y el miedo político a asumir el mando.

## 2. Integración Real de Sistemas de Información (Big Data y Satélites)

- Propuesta: Creación de un Centro Interadministrativo de Datos en Tiempo Real. Las confederaciones hidrográficas, la Agencia Estatal de Meteorología y los servicios de emergencia locales deben compartir una única plataforma de visualización.
- Objetivo: Evitar que una administración maneje datos de caudal mientras otra espera un correo electrónico para avisar a la población.

## 3. El Protocolo de "Lealtad Institucional Obligatoria"

- Propuesta: Tipificar la obstrucción o demora en el envío de recursos (como la UME o bomberos forestales) por motivos de discrepancia política como una infracción grave en la Ley de Protección Civil.
- Objetivo: Que el despliegue de efectivos dependa de criterios técnicos de necesidad, no de una solicitud formal que pueda retrasarse por cálculos políticos.

## 4. Rediseño de la Comunicación a la Población

- Propuesta: Implementación del sistema ES-Alert con protocolos de "orden directa". Los mensajes no deben ser informativos cuando es alerta roja ("hay riesgo"), sino ejecutivos ("prohibido circular", "suba a plantas altas").
- Objetivo: Pasar del aviso a la instrucción obligatoria para salvar vidas.

## II. Conclusión: De la autonomía a la unidad de acción

La descentralización es un valor administrativo, pero en una catástrofe de magnitud nacional es una debilidad. Para que no se repita el desastre de Valencia, la legislación de debe priorizar la unidad de mando sobre el reparto de competencias.

La protección de la vida debe estar por encima de cualquier estatuto de autonomía o protocolo de cortesía institucional.

## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – USO-ASTURIAS

### “POR LA IGUALDAD REAL, LA INCLUSIÓN LABORAL Y LOS DERECHOS EFECTIVOS EN EL TRABAJO”

El XIII Congreso Confederal de la **Unión Sindical Obrera** constata que las desigualdades en el ámbito laboral no son coyunturales ni individuales, sino estructurales.

Se expresan de forma persistente a través de la precariedad, la segregación ocupacional, la brecha salarial, la exclusión laboral de las personas con discapacidad. La discriminación hacia el colectivo LGTBI+ y la penalización derivada de la falta en la corresponsabilidad de los cuidados, así como el uso desigual del tiempo.

Estas desigualdades se agravan cuando concurren múltiples factores de discriminación, afectando de manera especial a mujeres, personas con discapacidad, personas LGTBI+, jóvenes, personas mayores de 45 años, personas migrantes. Trabajadoras y trabajadores en situación de precariedad. Lo que se denomina Interseccionalidad.

Las mujeres continúan sufriendo brecha salarial, segregación ocupacional, parcialidad involuntaria y penalización por cuidados. Las personas con discapacidad siguen encontrando barreras de acceso, precarización y falta de ajustes reales. El colectivo LGTBI+ continúa expuesto a discriminación, acoso y ocultación forzada en los centros de trabajo. Estas realidades se agravan cuando confluyen múltiples factores de discriminación.

El Congreso afirma que no puede haber trabajo decente sin igualdad real, ni inclusión sin derechos laborales efectivos, ni diversidad sin condiciones dignas de empleo, estabilidad, salario justo y participación sindical. Las políticas formales, los discursos vacíos y las declaraciones sin control no garantizan derechos.

La igualdad, la inclusión y la no discriminación **son cuestiones laborales y sindicales**. Deben materializarse obligatoriamente en la negociación colectiva, los planes de igualdad, los protocolos frente a la discriminación, la accesibilidad universal, los ajustes razonables y a un régimen efectivo de control, sanción.

En este marco, la **USO** reafirma que la igualdad de género, la inclusión de las personas con discapacidad y diversidad funcional, y la garantía de los derechos laborales del colectivo LGTBI+ **no son políticas accesorias**, sino **ejes centrales de la acción sindical**, que deben materializarse en la negociación colectiva, los planes de igualdad, los protocolos de prevención, los ajustes razonables, la accesibilidad universal y el control efectivo de su cumplimiento.

Asimismo, el Congreso defiende una vinculación **crítica y sindical** con la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**. El Congreso rechaza su utilización como herramienta de marketing empresarial o legitimación institucional vacía.

Los **ODS** solo son útiles si refuerzan derechos laborales, empleo estable, negociación colectiva, cohesión social y democracia en las relaciones laborales. Sin control, seguimiento y participación sindical, no contribuyen a la justicia social.

**Por todo ello, el XIII Congreso Confederal de la USO acuerda:**

# La fuerza de estar juntos



1. Situar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como prioridad sindical transversal, incorporando la corresponsabilidad, los cuidados y el uso del tiempo, como elementos centrales del conflicto laboral, en la negociación colectiva y en la acción sindical
2. Defender un enfoque de discapacidad y diversidad funcional basado en derechos, empleo digno, accesibilidad real y ajustes razonables, combatiendo la segregación y la precarización laboral.
3. Garantizar la protección efectiva de los derechos laborales del colectivo LGTBI+, previniendo cualquier forma de discriminación, acoso o exclusión en el empleo.
4. Combatir la discriminación múltiple e interseccional mediante medidas concretas, seguimiento sindical y participación democrática.
5. Vincular cualquier referencia a los ODS al **cumplimiento efectivo de derechos laborales**, con mecanismos de evaluación, control y rendición de cuentas.
6. Reforzar el papel del sindicato como **garante de igualdad, inclusión y trabajo decente**, desde la negociación colectiva, la acción sindical y el conflicto laboral cuando sea necesario.

El Congreso reafirma que, **sin igualdad real, sin inclusión laboral y sin derechos efectivos, no hay justicia social ni trabajo digno**, y que solo desde un sindicalismo combativo, democrático y transformador es posible avanzar hacia una sociedad más justa.

## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – LSB-USO

### “POR UN SISTEMA DE CUIDADOS PÚBLICO Y DE CALIDAD QUE SOSTENGA LA VIDA EVITANDO LA DESIGUALDAD Y LA PRECARIEDAD”

#### El 13º Congreso Confederal de la USO, constata:

1. Desde la USO somos conscientes de las desigualdades que existen en el sistema de cuidados actual que brinda empleos precarios, en muchos casos invisibles y que recaen en su mayoría sobre las mujeres.
2. Según datos oficiales existen en el estado 5188 centros de cuidados de personas mayores, y solamente un 14% de ellos son de titularidad pública, lo que hace que el acceso a los mismos sea muy limitado y que la ciudadanía deba acudir a residencias privadas las cuales son difíciles de pagar por su alto coste. El sistema de cuidados actual se basa en un modelo de familia que ya no es sostenible y la Ley de Dependencia no ha logrado garantizar igualdad real de acceso dejando a muchas personas sin posibilidad de acceder al mismo.
3. Las condiciones laborales de las personas trabajadoras de residencias y de ayuda a domicilio son altamente precarias, con un salario que no se corresponde con las tareas de responsabilidad que ejercen al cuidar de personas y que también sufren muchas enfermedades y/o accidentes laborales tanto físicos como psicosociales, así como enfermedades profesionales difíciles de reconocer. Este sector de cuidados tiene una altísima feminización donde el 85% de las personas trabajadoras son mujeres, y en el caso de los servicios de ayuda a domicilio asciende hasta el 95%.
4. Las mujeres realizan entorno al 70% del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, semanalmente las mujeres dedican al menos 15 horas más que los hombres a trabajo no remunerado. La falta de corresponsabilidad en el reparto de tareas hace que la responsabilidad de los cuidados recaiga una vez más significativamente sobre las mujeres.
5. Del total de las personas pensionistas del país que cobran una pensión por debajo del Salario mínimo interprofesional cerca de un 70% son mujeres. Casi el 50% de las mujeres pensionistas cobran una pensión que no supera los 1.000€, todo esto reflejando una brecha de género existente por mujeres que se dedicaban al trabajo doméstico no remunerado durante años.
6. En el régimen de trabajadoras del hogar, el 80% de las personas empleadas son mujeres, de las que un 30% se encuentran trabajando de manera irregular sin contrato, sin descansos semanales y trabajando con régimen interno jornadas laborales de 24 horas al día en condiciones de esclavitud.

#### Es por ello, que el 13º Congreso Confederal de la USO, resuelve:

- Luchar por cambiar el sistema de servicios públicos de cuidados. El modelo debe garantizar el derecho a ser cuidados y que esté al alcance de toda la ciudadanía, por lo que debe ser universal. Reconocer que este sistema de cuidados público por el que luchamos que ponga las vidas y los cuidados en el centro y los reconozca como infraestructura social básica. Para ello se debe aumentar la financiación y la calidad de

# La fuerza de estar juntos



este para asegurar que las personas trabajadoras de dichos sectores tengan unas condiciones laborales dignas acordes con la responsabilidad que ejercen.

- Reforzar el sector de residencias, centros asistenciales y el servicio de ayuda a domicilio actual. Garantizar que se cumplan las ratios de las personas trabajadoras del servicio para no sobrecargarles de tareas y también proteger sus condiciones laborales, así como su integridad física, condenando todo acto de violencia que sufran en su entorno laboral.
- Avanzar hacia una corresponsabilidad real entre mujeres y hombres. Ampliar los permisos de cuidados que vayan más allá del modelo familiar, puesto que en la sociedad actual en la que nos encontramos las redes de apoyo y cuidado van más lejos del actual modelo tradicional de familia. Además, debemos trabajar en la visibilidad del trabajo no remunerado y potenciar que los hombres asuman más tareas para que de esa manera no todo recaiga sobre las mujeres y podemos acabar con la desigualdad estructural existente.
- Eliminar el régimen interno del hogar. Luchar para que se incluyan a todas las personas trabajadoras del hogar en el régimen general de trabajo para así evitar que siga habiendo mujeres racializadas trabajando de manera irregular, sin ningún tipo de protección social y trabajando jornadas maratónicas sin ningún tipo de descanso.

## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – FAC-USO

### “POR LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES Y LA CALIDAD DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS”

Las Administraciones Públicas, desde hace ya muchas décadas, usan la contratación temporal como una política estructural y no coyuntural, tal y como la normativa vigente mandata en su aplicación. Es evidente e inevitable que haya personas trabajadoras en dicho régimen de relación laboral, ya que hay situaciones que no dejan otro margen ni posibilidad para atender las necesidades de la ciudadanía, pero como queda dicha anteriormente, el recurso a la contratación temporal es un hábito y costumbre al que se recurre de forma constante haya o no razones para ello, cuando es precisamente el ámbito de lo público quien debe dar ejemplo de priorizar en la calidad del empleo y no en su precarización.

Con esta forma de proceder se lleva a las personas que desempeñan su labor profesional en el conjunto de las Administraciones Públicas – en especial la autonómica y la local – a padecer una situación personal precaria y de incertidumbre que no les permite desarrollar una vida personal plena y con certidumbre, ya que pueden ser cesados en sus funciones en cualquier momento, lo que conlleva a situaciones que paralizan el modelo de vida que desean desarrollar.

Es por ello que en el marco de la Unión Europea se dicta la Directiva 1999 / 70 que obliga a los distintos Estados a reducir la temporalidad en el empleo público, limitándolo tanto en la duración temporal como en los casos en que debe recurrirse a ello. En España se salta de forma continua esta Directiva, que es de obligado cumplimiento, en especial en sectores como la sanidad y la educación, teniendo a un

porcentaje medio del 30% en situación de fraude de ley.

Por todo ello, y en base a esta Directiva, los Tribunales de la Unión Europea instan a los distintos Estados a su obligado cumplimiento para reducir los altos índices de temporalidad. Para ello desde el Gobierno de España se aprueba la ley 20 / 2021 de 28 de Diciembre con la intención de cumplir dicho objetivo con la celebración de distintos procesos de estabilización de plazas que incumplen la normativa al estar ocupadas por personas en régimen temporal de una manera fraudulenta, y pese a ello, así como que en los procesos no se ofertaron todas las plazas susceptibles de convocatoria, el índice de temporalidad y todo lo que conlleva esta práctica de forma absolutamente insuficiente sufrió modificaciones, con lo que la problemática expuesta sigue siendo un asunto a resolver por el conjunto de las Administraciones públicas.

Desde la USO, siempre abogamos por estabilizar a las personas y no las plazas, ya que son quienes desempeñan esa labor quien sufre el fraude y el incumplimiento y paralelamente una merma en la calidad de vida que les impide desarrollar un proyecto de vida pleno.

**Por todo ello, el plenario del 13º Congreso Confederal de LA UNIÓN SINDICAL OBRERA resuelve que:**

# La fuerza de estar juntos



La Administración debe resolver con urgencia esta problemática laboral que aplica, y que no solamente es censurada desde las instituciones europeas como puede ser la Comisión Europea, sino que los tribunales europeos manifiestan de forma reiterada que las medidas que la Administración adopta en España no son suficientes para paliar los incumplimientos continuos utilizados para la contratación, señalando que la fijeza podría ser la solución para adecuarse a la normativa vigente, si bien no lo expresan con la suficiente contundencia, y dejan a los Tribunales españoles aplicar las medidas que consideren oportunas sin obligar a dar una respuesta concreta.

Es por ello, que, desde USO, reclamamos a la Administración, que aplicando la legislación vigente, adopte la decisión de declarar fijos en sus plazas para todas aquellas personas en fraude de ley, y subsidiariamente, y en aplicación de la ley 20

/2021, de 28 de diciembre, a quienes no obtengan plaza en los procesos de estabilización, y que también sufran ese abuso de la temporalidad, se les declare fijos o indefinidos a extinguir.

Todo esto teniendo en cuenta que el Gobierno no tenía ninguna necesidad de aprobar ninguna ley específica, ya que el Estatuto Básico del Empleado Público ya está dotado de suficientes herramientas para solucionar la cuestión.

## RESOLUCIÓN ESPECIAL PARA EL 13er. CONGRESO CONFEDERAL – FI-USO “MÁS Y MEJOR INDUSTRIA”

El presente documento recoge la posición oficial del Sindicato USO respecto al papel estratégico que debe desempeñar el sector industrial en la economía española, así como las propuestas concretas para fortalecer su contribución al Producto Interior Bruto nacional.

### La industria como pilar estratégico de la economía española

La industria manufacturera representa actualmente el 12,3% del Valor Añadido Bruto (VAB) en España, una cifra que se sitúa por debajo de la media europea y de los principales países de nuestro entorno económico. Esta realidad evidencia la necesidad urgente de implementar políticas decididas para revertir una tendencia que compromete nuestra competitividad a largo plazo.

A pesar de su menor peso relativo en comparación con otras economías desarrolladas, la industria española continúa siendo un sector fundamental, aportando el 83% de las exportaciones del país y ofreciendo condiciones laborales superiores a la media nacional, tanto en términos de estabilidad contractual como de retribución salarial.

USO reconoce inequívocamente la industria como motor esencial para la recuperación económica sostenible, la innovación tecnológica y la cohesión social. Por ello, consideramos imprescindible articular una estrategia ambiciosa que permita recuperar el protagonismo del sector industrial en nuestra estructura productiva.

### Situación actual del sector industrial en España

El diagnóstico de la situación actual del sector industrial español revela una tendencia preocupante de pérdida de peso específico en la economía nacional. Desde principios del siglo XXI, el empleo industrial ha experimentado una disminución del 25%, pasando del 17,3% al 9,9% del total de trabajadores ocupados en nuestro país.

Esta evolución negativa se refleja igualmente en la contribución al PIB, que ha descendido del 26% en el año 2000 al 16 % actual, situándose muy lejos del objetivo europeo del 20% establecido en la Estrategia Europa 2020.

### Impacto económico y social de la industria

El análisis del impacto de la industria en el desarrollo económico y social de España evidencia una correlación directa entre el peso del sector industrial y los indicadores de bienestar territorial. Las comunidades autónomas con mayor

presencia industrial registran los PIB per cápita más elevados del país y presentan menores tasas de desigualdad en la distribución de la renta.

La industria constituye el principal impulsor de la innovación tecnológica en nuestro tejido productivo, concentrando la mayor parte de la inversión privada en I+D+i. Por el contrario, los procesos de desindustrialización experimentados en determinados territorios han tenido consecuencias muy negativas para la cohesión territorial y la competitividad global del país, provocando despoblación, pérdida de capital humano cualificado y deterioro de las condiciones socioeconómicas de amplias capas de la población.

## Retos estructurales del sector industrial español

El sector industrial español afronta una serie de retos estructurales que condicionan su capacidad de crecimiento y competitividad en el contexto global. Estos desafíos requieren una respuesta coordinada y decidida por parte de todos los agentes implicados:

- Resulta imprescindible acelerar la incorporación de tecnologías digitales avanzadas en los procesos productivos industriales para mejorar la productividad y mantener la competitividad frente a economías emergentes, respetando en todo momento el mantenimiento del empleo.
- La adaptación a los objetivos de descarbonización exige una apuesta decidida por la eficiencia energética, las energías renovables y los principios de la economía circular en toda la cadena de valor industrial.
- El predominio de empresas de pequeño tamaño en el tejido industrial español dificulta la competencia en mercados globales, siendo necesario fomentar el crecimiento empresarial y la consolidación sectorial.
- Superar la brecha de productividad respecto a la Unión Europea requiere incrementar sustancialmente la inversión en investigación, desarrollo e innovación tanto pública como privada.

Es por todo ello, que el 13º Congreso Confederal de la USO **RESUELVE y propone** un conjunto de medidas y actuaciones concretas orientadas a fortalecer el sector industrial español y aumentar su contribución al PIB nacional:

**1. Apoyo a la Estrategia Española de Impulso Industrial 2030.** Respaldamos decididamente esta iniciativa gubernamental, que incluye la necesaria reforma de la Ley de Industria para adaptarla a la realidad económica y tecnológica actual. Exigimos su implementación efectiva y sin demoras, a través de un Pacto de Estado por la industria sin exclusiones y con participación directa del conjunto de organizaciones sindicales.

# La fuerza de estar juntos



2. **Digitalización integral de la cadena de valor.** Impulsamos la transformación digital de toda la cadena de valor industrial y de los servicios asociados, facilitando el acceso de las pymes a estas tecnologías.

3. **Economía circular y sostenibilidad.** Promovemos la gestión eficiente de recursos, residuos y energías renovables como palanca de competitividad y cumplimiento de los compromisos medioambientales.

4. **Políticas públicas de apoyo sectorial.** Demandamos políticas que incentiven la inversión en los sectores tractores de la industria en España.

5. **Estabilidad y calidad del empleo.** Garantizar condiciones laborales dignas mediante convenios colectivos ambiciosos y políticas laborales activas que combatan la precariedad y promuevan la contratación indefinida en el sector industrial.

6. **Formación continua.** Potenciar la capacitación permanente de la plantilla industrial en competencias digitales y verdes, anticipándose a las necesidades derivadas de la transformación tecnológica y ecológica del sector.

7. **Participación sindical.** Fomentar la implicación activa de las organizaciones sindicales en la gestión de los procesos de transformación digital y transición ecológica, garantizando que estos se desarrollen con justicia social.

8. **Colaboración público-privada:** Es necesario intensificar la cooperación entre administraciones públicas, centros de investigación y empresas para acelerar la innovación tecnológica en la industria.

9. **Acceso a financiación:** Resulta imprescindible facilitar el acceso de las empresas industriales, especialmente las pymes, a fuentes de financiación adecuadas para proyectos de I+D+i y modernización productiva. Los instrumentos financieros públicos deben complementar la inversión privada y reducir las barreras de entrada a la innovación.

10. **Mejorar los mecanismos de coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas** para implementar políticas industriales coherentes y evitar duplicidades o contradicciones normativas.

11. **Promover activamente la reindustrialización en las regiones con menor peso industrial** para reducir las desigualdades territoriales y frenar la despoblación de zonas rurales e interiores del país.

**En definitiva, necesitamos un compromiso firme para recuperar el peso de la industria en el PIB, y fortalecer el futuro económico y social de España.**

# La fuerza de estar juntos



La USO reafirma su convicción de que la industria es clave para garantizar la **soberanía económica** de España. Un sector industrial fuerte constituye la mejor garantía para afrontar los retos derivados de la globalización, la transición ecológica y la revolución digital.

Desde nuestra organización sindical reclamamos un **compromiso decidido** de todos los agentes sociales, económicos y políticos para implementar las medidas propuestas en esta resolución. La reindustrialización de España no puede seguir siendo un objetivo postergado, sino que debe convertirse en una prioridad estratégica compartida por el conjunto de la sociedad.

Solo con una industria fuerte, moderna, digitalizada y sostenible, España podrá afrontar con garantías los retos globales del siglo XXI y garantizar el bienestar presente y futuro de toda su población. USO se compromete a trabajar activamente para que este objetivo se haga realidad.